



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SISTEMA DE AUDITORÍA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO								
DESCRIPCIÓN:								
AUDITAR, SUPERVISAR, EVALUAR Y PREVER QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROPIO MUNICIPIO SEAN ADMINISTRADOS DE MANERA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, BASÁNDONOS EN LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.								
FUNDAMENTO LEGAL:		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 115 FRACC. II CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO ART. 112, 113 Y 122 PÁRRAFO 1ERO. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 110, 111 Y 112 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN ART 22.53 Y 54., LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO ART. DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN I-XV.						
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE COMISIÓN, OFICIO DE INFORME DE RESULTADO, OFICIO DE SOLVENTACIÓN Y OFICIO DE ACREDITACIÓN.				VIGENCIA:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			REVISIONES A PLIEGOS DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL OSFEM					
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS								
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
		NO APLICA	NO APLICA					
PERSONAS MORALES								
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
		NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NOMBRAMIENTO Y/O CARTA RESPONSIVA DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA Y DEL FODO FIJO DE CAJA		ORIGINAL	COPIA(S)	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO.				
		SI	1					
OTROS								
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
		NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	PERMANENTE				
VIGENCIA:	PERMANENTE							
COSTO:	NO APLICA							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	APLICAR LAS NORMAS Y CRITERIOS CON ESTRICTO APEGO A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS, DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS, DEBIENDO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN A TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EN ELAS INCURRAN EN BASE A LA AUDITORÍA EJECUTADA.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN				CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE	PEDRO LAGUNA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 31621 OFICINA DE CONTRALORÍA						
712	1 229570 PRESIDENCIA CONMUTADOR		138	1231669	contraloriajoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CON QUÉ FINALIDAD SE REALIZAN LOS ARQUEOS DE CAJA?						
RESPUESTA:	CON LA FINALIDAD DE FISCALIZAR SUS OPERACIONES DE INGRESOS Y/O EFECTIVO ASÍ COMO LOS PAGOS EFECTUADOS DEL FONDO FIJO CAJA Y PREVER MALAS ACCIONES EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ACORDE A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS REGLAS, DISPOSICIONES, NORMATIVAS VIGENTES.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ACTITUD MUESTRA EN ESE MOMENTO EL RESPONSABLE DE DICHO ARQUEO?						
RESPUESTA:	NERVIOSISMO, TENSIÓN, PREOCUPACIÓN E INSEGURIDAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CADA CUANDO SE REALIZAN LOS ARQUEOS DE CAJA?						
RESPUESTA:	CADA MES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ARQUEOS DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA, AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO, FISCALES, OPERACIONALES, INTERNAS Y ADMINISTRATIVAS CON ALCANCE FINANCIERO							

ELABORÓ: C. ESMERALDA CID ENRÍQUEZ	 VISTO BUENO: LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2019
---	--	---